



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D^a. Clementina Camacho Jiménez (P.S.O.E.)
D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. Aida María Pendón López (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)
D. Juan Carlos Gil Sánchez (I.N.D.) (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D. Antonio Palacios Gil (P.P.)
D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (I.N.D.) (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (FCis)

Secretaria-Accidental

D^a. M^a Lourdes García Ruiz

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Interviene el Sr. Alcalde:

En nombre de esta Corporación quería trasladar nuestra felicitación navideña a todos los vecinos y vecinas del municipio de Algarrobo y, como no, hacerla extensible a todos los compañeros y componentes de esta Corporación Municipal, felices fiestas y feliz nuevo año 2018 que va a entrar y que venga cargado de ilusiones y sueños cumplidos para todos.

PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: DICTAMEN SOBRE LEVANTAMIENTO DE REPAROS

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:



Ayuntamiento de Algarrobo

“Visto el expediente administrativo relativo a diversas facturas de los meses de noviembre y diciembre de 2017 que se señalan en el cuadro dispuesto a continuación:

Ref, OPA	Aplicación	Concepto	Importe
220170008905	337-22626	ALGARROB@ROCK	2.100,00
220170008971	320-22100	SUMINISTRO ELECTRICO	639,24
220170008984	342-22713	OXIGENO MEDICINAL	190,21
220170009148	337-22613	JUVENTUD	67,50
220170009147	338-22612	FERIA	272,30
220170009146	337-22613	JUVENTUD	320,00
220170009145	337-22613	JUVENTUD	359,40
220170009144	311-22711	SERVICIO DESINSECTACION	574,75
220170009350	320-22100	SUMINISTRO ELECTRICO	934,58
220170009349	320-22100	SUMINISTRO ELECTRICO	821,02
220170009348	320-22100	SUMINISTRO ELECTRICO	236,89
220170009347	342-22100	SUMINISTRO ELECTRICO	269,31
220170009346	342-22100	SUMINISTRO ELECTRICO	390,39
220170009345	342-22100	SUMINISTRO ELECTRICO	212,79
220170009344	312-22100	SUMINISTRO ELECTRICO	1.405,08
220170009343	312-22100	SUMINISTRO ELECTRICO	2.073,35
220170009342	312-22100	SUMINISTRO ELECTRICO	274,20
220170009341	320-22100	SUMINISTRO ELECTRICO	103,27
220170009674	338-22612	DERECHOS DE AUTOR	936,95
220170009678	341-22610	MATERIAL DEPORTES	89,95
220170009677	341-22610	MATERIAL DEPORTES	90,00
220170009676	338-22612	DIVERSO MATERIAL	254,51
220170009675	337-22613	JUVENTUD	200,00
220170009674	341-22610	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	110,00
220170009673	341-22610	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	280,50
220170009672	327-22620	ENCUENTRO MAYORES	759,00
220170009775	3321-22200	TELEFONO	49,36
220170009780	3321-22200	TELEFONO	106,55
220170009779	3321-22200	TELEFONO	101,56
220170009970	334-22609	ACTIVIDADES CULTURALES	25,00
220170009969	341-22610	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	340,00
220170009968	342-21200	DIVERSO MATERIAL	146,65
220170009967	338-22612	FERIA	192,00
220170009966	342-21200	DIVERSO MATERIAL	45,28
220170009965	341-22610	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.242,43
220170009964	312-22710	SERVICIO DE PREVENCION	237,74
220170009963	338-22612	DERECHOS DE AUTOR	1.102,84
220170009962	338-22612	DERECHOS DE AUTOR	27,00



Ayuntamiento de Algarrobo

220170009961	338-22612	DERECHOS DE AUTOR	507,98
220170009960	334-22609	ACTIVIDADES CULTURALES	352,00
220170009959	320-22300	TRANSPORTE UNIVERSITARIO	1.033,15
220170009958	312-22710	SERVICIO DE PREVENCIÓN	237,75
220170010065	320-22100	SUMINISTRO ELECTRICO	279,07
220170010064	320-22100	SUMINISTRO ELECTRICO	1.010,99
220170010063	320-22100	SUMINISTRO ELECTRICO	249,99
220170010062	342-22100	SUMINISTRO ELECTRICO	233,82
220170010061	342-22100	SUMINISTRO ELECTRICO	382,67
220170010060	342-22100	SUMINISTRO ELECTRICO	203,59
220170010059	312-22100	SUMINISTRO ELECTRICO	941,63
220170010058	320-22100	SUMINISTRO ELECTRICO	113,76
220170010099	342-22713	OXIGENO MEDICINAL	190,21
220170010538	342-21200	DIVERSO MATERIAL	99,61
220170010537	338-22612	DERECHOS DE AUTOR	77,14
220170010727	338-22612	FIESTAS	484,00
220170010728	338-22612	FIESTAS	181,50
220170010729	312-22710	SERVICIO DE PREVENCIÓN	237,75
220170010730	320-22300	TRANSPORTE UNIVERSITARIO	1.087,75
220170010731	338-22622	ACTIVIDADES NAVIDAD	496,10
220170010732	337-22613	JUVENTUD	363,00
220170010733	320-21200	DIVERSO MATERIAL	193,60
220170010734	341-22610	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	269,50
220170010747	334-22609	ACTIVIDADES CULTURALES	66,00
220170010735	341-22610	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	503,12
220170010736	334-22609	ACTIVIDADES CULTURALES	74,25
220170010737	341-22610	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	49,50
220170010738	341-22610	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	96,80
220170010739	341-22610	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	532,40
220170010740	341-22610	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	76,73
220170010741	341-22610	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	875,60
220170010742	341-22610	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	342,38
220170010743	334-22609	ACTIVIDADES CULTURALES	77,00
220170010744	334-22609	ACTIVIDADES CULTURALES	361,13
220170010745	341-22610	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	269,50
220170010746	337-22613	JUVENTUD	66,00
		TOTAL	30.198,57

Considerando que consta en el expediente Informe de la Secretaria-Interventora de fecha 20 de diciembre de 2017 que pone de manifiesto que analizado el expediente señalado debe formularse reparo a la aprobación y pago de facturas señaladas por insuficiencia de Crédito Presupuestario, lo cual conlleva que corresponderá al Pleno de la



Ayuntamiento de Algarrobo

Corporación levantar dicho reparo por insuficiencia presupuestaria.

Considerando que por tratarse de gastos correspondientes a servicios y suministros ya realizados por los acreedores, su falta de pago daría lugar a un enriquecimiento injusto por parte de este Ayuntamiento.

A la vista de los antecedentes y consideraciones anteriores se propone el Pleno, previo informe oportuno de la comisión informativa, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Darse por enterado del Informe de disconformidad formulado por la Secretaria-Interventora con reparo por insuficiencia de crédito para aprobar las facturas de los meses de noviembre y diciembre de 2017 en las partidas presupuestarias y por los importes que se recogen en el cuadro anteriormente señalado, y levantar el reparo formulado.

SEGUNDO.- Aprobar el pago extrapresupuestario con el carácter de pendiente de aplicación de las citadas facturas.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de este Ayuntamiento de incluir la cantidad pendiente de consignación presupuestaria en el Estado de Gastos del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2018.

Interviene el Sr. Alcalde:

Lo que venimos a traer en este punto, como ha leído en la propuesta la secretaria, levantar los reparos a una serie de facturas para poder ejecutar el pago y eso es lo que traemos. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Nosotros sí vamos a tomar la palabra. Nuestro voto en este punto va a ser en contra y voy a explicar los motivos. En reiteradas ocasiones le hemos dicho al Equipo de Gobierno que la voluntad de gestión que estaba llevando a cabo era la de gastar sin tener previsión del gasto, con vista de que tenemos un presupuesto anual, de enero a diciembre, y hay que ir previendo qué gastos vamos a tener para que, de este modo, no lleguemos a situaciones como las de hoy, tener facturas que no podemos pagar porque no existe la consignación, y esto quiere decir que gastamos más de lo que tenemos en el presupuesto. No nos parece que sea la forma de llevar un Ayuntamiento, máxime cuando las facturas que vienen no son temas por imprevistos, como una catástrofe o cualquier situación de emergencia donde nuestro Ayuntamiento tiene que estar ahí para lo que ocurra, no es el caso, sino que es gasto corriente, porque no miramos por él y esto al final es como una casa, tenemos que mirar todos los meses por el dinero que hay porque si no llegamos a final de año sin dinero. Lo peor es que esto no va a ser hoy y ya con esto vamos a acabar con esta política económica que tiene el Partido Socialista y Fusión de Ciudadanos independientes, ya lo vimos el año pasado y el anterior y en enero me temo que vamos a ver la gran mora que tiene este Equipo de Gobierno en cuanto a las operaciones pendientes de aplicación, cuando las traigan en el mes de enero y tengan que aplicarse



Ayuntamiento de Algarrobo

al presupuesto de 2018. Por ese motivo el Partido Popular va a votar en contra, porque no estamos de acuerdo con la política de gasto que lleva el Ayuntamiento, que debe de ser la de atenerse a un presupuesto y, en la medida de lo posible, ahorrar en lo posible.

Interviene el Sr. Alcalde:

Nosotros vamos a votar a favor, este municipio tiene que seguir avanzando es un poco lo que motiva todo esto pero bueno, quizás habría que hacer alguna matización para que los vecinos puedan entender perfectamente cuál es la situación y que estamos en dos situaciones diferentes. Por un lado hablaba la portavoz del Partido Popular de mala política económica que llevamos y que gastamos sin control, efectivamente aquí hay una serie de facturas y, como ha leído la secretaria, por un total de treinta y un mil quinientos euros redondeando, son alrededor de treinta o treinta y cinco y quizás ella no recuerde que en 2011 este pleno aprobó algo por el estilo por una única factura de cuarenta mil euros por una actuación de Andy y Lucas, fue por una sola factura y parece que sí que fue por un imprevisto muy gordo que tuvo el Ayuntamiento y una catástrofe tremenda que tuvo que afrontar para levantar ese reparo. Este Equipo de Gobierno no está de acuerdo con una ley de estabilidad presupuestaria que el Gobierno Central impone a los Ayuntamientos, me parece muy bien que el Partido Popular vote en contra del levantamiento de estos reparos, pero si quiere hacer algo útil lo que puede hacer es irse a su compañero Montoro y pedirle que, de una vez por todas, acabe con esta injusticia porque está ahogando a los Ayuntamientos, que somos la administración que más estamos cumpliendo con la austeridad y más lo estamos sufriendo, porque no es así con el estado y con muchas comunidades autónomas y no solo eso, sino que además, con la gran osadía de tratarnos a todos por desigual y, como digo, podía pedirle que igual que ha hecho con el Ayuntamiento de Marbella, al que sí le ha levantado ese techo del gasto y le ha permitido ahora lo que quiera y como quiera, pues que lo haga también con Ayuntamientos como el de Algarrobo que sí que cumple con esa estabilidad presupuestaria y con esas medidas de austeridad, porque los vecinos de Algarrobo no son diferentes a los de Marbella. Marbella va a poder utilizar su dinero para dar los servicios que quiera, en Algarrobo también tenemos muchos servicios que ofrecer y muchas cosas que hacer y creo que nuestros vecinos tienen los mismos derechos. Como nosotros entendemos que esos servicios hay que seguir prestándolos y no vamos a dejar de prestar servicios porque entendemos que es lo que necesita nuestro municipio y seguir avanzando, lo vamos a seguir haciendo igual que hasta ahora. Por ese motivo vamos a votar a favor.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Fusión de Ciudadanos independientes va a votar a favor, porque tampoco entendemos que sea una cosa alarmante lo que se ha gastado. Son facturas muy pequeñas que han ido surgiendo de suministro eléctrico, de material deportivo, que no hay que darle mayor importancia. Es una cosa que no debemos dejar de hacer y, lógicamente, tenemos que pagarlas y poco más. Mi voto es favorable.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Concejala del P.P. D^{ña}. Natacha Rivas:

Sobre que es poca cantidad o mucha, el mes que viene volveremos a hablar el tema y ya me dirás si es mucha o poca cantidad el mes que viene. Para conocimiento del señor alcalde decirle que el reparo que tuvo en aquel momento esa factura que me persigue de Andy y Lucas no fue por no tener consignación presupuestaria sino por la no correcta formalización del contrato, por eso levantó el reparo el pleno, no por la consignación presupuestaria, no tiene nada que ver con lo que viene hoy al pleno. Después, mire usted cuando Montoro sacó la ley de estabilidad presupuestaria creo que prácticamente nadie estaba de acuerdo con la medida, el problema es que con los años se ha visto que fue una buena medida para los Ayuntamientos porque supuso un punto y aparte en la gestión económica de los Ayuntamientos, un punto y aparte que ustedes están otra vez saltándose y volviendo a hacer lo que siempre habían hecho, porque lo que están haciendo con tantas facturas, no solo estas porque si fuese solo estas si sería insignificante como estáis diciendo, el problema es que llevamos ya muchas y, como digo, lo veremos. El problema es que están cogiendo el presupuesto del año 2018 y lo están condenando porque la bolsa que están creando y van a tener que retener crédito el año que viene, ya me vais a contar cómo vais a conseguir mantener la estabilidad presupuestaria y el techo del gasto. Porque, al igual que el resto de municipios españoles, nuestro Ayuntamiento también tiene un techo del gasto, podremos estar de acuerdo o no, no estoy de acuerdo en que a unos municipios se les trata de un modo y a otros de otro, por supuesto, porque si hay algo bueno que aplicar a un municipio el primero es el mío, pero resulta que eso aquí, esta noche, nosotros no lo podemos arreglar, lo que tendremos que arreglar son nuestras cuentas, preocuparnos de nuestras cuentas y no de las del Ayuntamiento de Marbella o del Ayuntamiento de Madrid, y creo que ahora mismo la responsabilidad es de los que estáis ahí sentados, la responsabilidad sobre las cuentas de nuestro Ayuntamiento y eso es lo único que vamos a exigir, que si aprobáis un presupuesto lo cumpláis, que pare eso es vuestro presupuesto.

Interviene el Sr. Alcalde:

Voy a aclararte otro par de aspectos. Está claro que esta regla del gasto, esta ley de estabilidad presupuestaria que tanto parece que ahora, dice que los Ayuntamientos ahora están bien pero es igual o más injusta que en el momento en el que se implantó. Hay que aclarar algo, por un lado diferenciar estar con esta ley presupuestaria una de las cosas que hace es que nuestro presupuesto, por desgracia, no puede crecer, nos tenemos que mover con un presupuesto, el mismo del año pasado, el mismo del año anterior, pero nuestro presupuesto, nuestro municipio sigue creciendo, hay nuevos servicios y cosas que hay que cubrir y, como digo, esa ley de estabilidad presupuestaria no permite cubrirlo porque no te permite consignar nuevos gastos, ¿cuál es la diferencia o el problema? Que antes sí había esas consignaciones presupuestarias, es decir el Ayuntamiento decía o preveía que se iba a gastar siete millones de pesetas pero resulta que recaudaba cuatro, ¿qué pasaba con las facturas que tenían consignación



Ayuntamiento de Algarrobo

presupuestaria pero no tenían dinero para pagarse? Que iban a un cajón y eso conllevó que el Ayuntamiento alcanzara una deuda de más de tres millones de euros, como alcanzó en su momento. Hoy, sin embargo, debido a esa mala gestión que dice que ha hecho el Equipo de Gobierno, tenemos una situación inversa es decir, esta ley de estabilidad presupuestaria que ha congelado nuestro presupuesto que no deja consignar nuevos gastos, no nos permite hacer nada con esos nuevos servicios, lo que está provocando es que no tengamos esa consignación presupuestaria recogida en nuestro presupuesto, por lo cual no podemos pagar, pero sin embargo el Ayuntamiento sí tiene dinero para pagarlas, ¿por qué sí tiene el Ayuntamiento dinero para pagarlo? Porque en estos dos años y medio la deuda del Ayuntamiento, como ya hemos dicho en otros plenos, se ha reducido en algo más del 50%, va a quedarse a 31 de diciembre en torno al millón cuatrocientos mil euros, de los tres millones que había en 2015 y no solo eso, sino que además con más de un millón de euros en efectivo en las cuentas del Ayuntamiento, millón de euros que este Ayuntamiento y este Equipo de Gobierno no puede gastar porque esa ley de estabilidad presupuestaria, ese techo de gasto, no permite usarlo y esa es la diferencia, que el Ayuntamiento quiere pagar porque tiene dinero pero el estado no se lo permite, cuando antes se consignaba libremente lo que se quisiera y el Ayuntamiento decía bueno en esta partida voy a engordar y pongo que me voy a gastar un millón, aunque luego me gaste doscientos mil euros pero estaba recogido ahí, se podían emitir facturas, se guardaban en un cajón, no se pagaban y la deuda del Ayuntamiento aumentaba, sin embargo hoy, como estoy diciendo, pasa al contrario, ¿qué es lo que hacemos ahora? traerla aquí porque como está ese dinero, para poder pagarlo porque detrás de muchas de estas facturas hay proveedores y familias que necesitan que se les pague ese dinero. Entonces, esa es la mala gestión que hace este Equipo de Gobierno, ahorrar, reducir deuda y dejar dinero en las cuentas del Ayuntamiento. Lo único que para nosotros nos parece injusto es que después de que esa gestión provoque que tengamos ese dinero, el hecho de que no podamos seguir mejorando y ofreciendo más servicios a los ciudadanos cuando hacen falta porque si hay algo que se rompe o hay que arreglar lo que no podemos es decir, como no hay consignación o no podemos consignarlo presupuestariamente no lo arreglamos y lo dejamos ahí. Entendemos que a los vecinos tenemos que darle buenos servicios y eso es lo único que se trae aquí y por lo que nosotros vamos a votar a favor de levantar estos reparos.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Llevamos siete años así, no es nuevo de ahora.

Interviene el Sr. Alcalde:
Pasamos a la votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y el concejal del FCis.



Ayuntamiento de Algarrobo

Votan en contra: los 6 concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE DESAFECTACIÓN MOTOS DE LA POLICIA LOCAL

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“RESULTANDO que el Ayuntamiento de Algarrobo es propietario de dos motos Yamaha modelo XT-660-RA, que fueron adquiridas según consta en el Inventario municipal mediante una subvención obtenida en el año 2008 por parte de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, cuya calificación jurídica es de bienes de dominio público adscritas al servicio de la Policía Local de Algarrobo.

CONSIDERANDO que por Providencia de la Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2017, se decide iniciar expediente de desafectación en relación al inmueble mencionado, transformando su naturaleza en patrimonial, constando en dicha Providencia la justificación de la tramitación del expediente, quedando, de esta forma, patente su oportunidad, conveniencia y utilidad para el interés público.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 b) RBELA y el artículo 8.2 RB, se realizó la preceptiva información pública mediante anuncio en el BOPMA nº 186 de 28 de septiembre de 2017 y en el tablón de anuncios de esta Entidad Local, habiéndose otorgado un plazo de un mes desde su publicación para poder examinar el expediente y, en su caso, efectuar las alegaciones que se estimaran convenientes, sin que hasta la fecha se haya presentado ninguna, de conformidad con el contenido del certificado extendido al efecto con fecha de 30 de octubre de 2017 por esta Secretaría.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo previsto en el art. 5.1 LBELA y 9 del RBELA, las Entidades Locales tienen capacidad jurídica plena para alterar la calificación de sus bienes.

CONSIDERANDO que según lo previsto en los artículos 9 del RBELA, 22.2º l) y 47.2 n) de la LRBRL, el Pleno es el órgano competente para la desafectación pretendida debiendo ser adoptado el acuerdo con el voto favorable por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

CONSIDERANDO que en la providencia de esta Alcaldía se justifica la oportunidad y necesidad de realizar la pretendida alteración de la calificación jurídica, así como visto el informe jurídico de la Secretaria-Interventora, que contiene la presente propuesta.

En atención a lo expuesto, y según lo dispuesto en el art. 123 y s.s. del ROF, se propone al Pleno, previo dictamen de la correspondiente Comisión



Ayuntamiento de Algarrobo

Informativa, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Desafectar dos motos Yamaha modelo XT-660-RA, que fueron adquiridas según consta en el Inventario municipal mediante una subvención obtenida en el año 2008 por parte de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, cuya calificación jurídica es de bienes de dominio público adscritas al servicio de la Policía Local de Algarrobo, transformando su naturaleza de dominio público a patrimonial, para su posterior enajenación.

SEGUNDO: Recibir formalmente los bienes descritos de conformidad con lo dispuesto en los arts. 9.4 del RBELA y 8.3 del RB.

TERCERO: Modificar puntualmente el Inventario tras el cambio de su naturaleza jurídica, tal y como se dispone en el art. 34 del RB y 61 de la LBELA.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Este punto ya vino en el pleno anterior y no se aprobó porque era necesaria mayoría absoluta y se aprobó por mayoría simple y se trae para poder seguir con el procedimiento que lleva la desafectación de las dos motos. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Fusión de Ciudadanos independientes, al igual que hizo en el pleno anterior va a votar favorablemente porque entendemos que es necesario que hagamos el cambio de esas motos. Las que hay ahora mismo son bastante incómodas de usar por parte de la Policía Local y lógicamente tenemos que dinamizar más el servicio que la policía nos presta por lo que nuestro voto va a ser favorable.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

No sé si habéis tomado en consideración la propuesta que hicimos en la comisión sobre este punto.

Interviene el Sr. Alcalde:

No, seguimos planteando la desafectación de las dos motos.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Lo que nosotros proponíamos, ya que se ha comprado ya una scooter, que nos quedáramos con las dos Yamaha que vienen a este punto, dado que son más óptimas a la hora de salir al monte, por carriles, que se nos puede dar la ocasión de que en algún momento tengan que ir y acceder a un terreno al que una scooter no va a poder acceder. Por lo que veo no hacéis la consideración de quedaros con esas dos motos más la scooter para el caso de aquellos que tuvieran más problemas para coger las Yamaha, entiendo que no se tiene en cuenta, ¿no?

Interviene el Sr. Alcalde:

No.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Concejala del P.P. D^{ña}. Natacha Rivas:
Entonces nosotros vamos a seguir con la abstención.

Interviene el Sr. Alcalde:

Seguimos con la misma propuesta que traíamos porque al final vemos que la amortización que se hace real de la utilización de este tipo de vehículos, con los beneficios que aporta es desproporcionado y como al final los que tienen que hacer uso de ellas tampoco ven que sea necesaria, ven que es mucho más útil otro tipo de vehículo porque entre otras cosas ya dijimos en su momento que hay un todoterreno, un vehículo que permite el acceso o el tránsito por esos carriles, que además ellos consideran que con este tipo de moto les cuesta hacerlo, por eso seguimos con la misma propuesta que traíamos en este punto.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y el concejal del FCis.

Se abstienen: los 6 concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE RECTIFICACION ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“De conformidad con la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de Andalucía, en sus arts. 60 y siguientes, en consonancia con los art. 98 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se recoge que “La rectificación del Inventario municipal se verificará anualmente reflejando todas las incidencias habidas en los bienes y derechos”.

La última fecha de rectificación del Inventario fue la sesión plenaria de 27 de marzo de 2015, por lo que procede nuevamente su rectificación, dando cuenta de las variaciones que ha habido desde entonces.

Teniendo en cuenta el acuerdo de pleno de fecha 26 de abril 2012 por el que se establecía un valor mínimo de 300 € de los bienes a inventariar, por debajo del cual, a salvo de requerirlo así un Organismo externo, no sería obligatoria su inclusión.

En virtud de las facultades que la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local me confiere y de acuerdo con lo estipulado en el art. 61 de la Ley y 100 del Reglamento, se eleva al Pleno, previo Informe favorable de la Comisión Informativa la siguiente **PROPUESTA**:

Primero: Dar de alta en el inventario los bienes cuyas fichas se adjuntan,



Ayuntamiento de Algarrobo

relativos a:

- Ciclomotor 125 cc para la Policía Local.
- Adquisición de dos parques infantiles para los Centros de Educación Infantil y Primaria José Gil López y Enrique Ramos Ramos.
- Suministro de equipamiento de la Casa de la Juventud.
- Escenario desmontable para fiestas y eventos, Pantalla, Proyector y Sillas para Ciclos de cine.

Segundo: Dar de baja la parcela enajenada a AVRA en diciembre 2014, (fincas registrales con nº 7743 y nº 10.899).

Tercero: Dar de baja la parcela enajenada a AVRA el 22 de diciembre de 2015 (finca registral nº 7791).

Cuarto: Dar cuenta de la actualización del Inventario mediante la anotación en el mismo de la construcción de edificio municipal sito en Avda. Torre Derecha, en fecha 18 de marzo de 2015.

Quinto: Dar cuenta de la actualización del Inventario mediante la anotación de las realizadas por Decretos de la Alcaldía nº 125/2015 (referido al equipamiento de playa) y nº 126/2015 (referido a la oficina de turismo).

Sexto: Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre el 26 de junio de 2014 y el 26 de marzo de 2015.

Séptimo: Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."

Interviene el Sr. Alcalde:

Es el trámite de actualizar el inventario municipal, incluir aquellos bienes que se han adquirido desde la última revisión y dar de baja aquellos que también han dejado de ser patrimonio de este Ayuntamiento desde la última rectificación del inventario. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejales D. José Luis Ruiz:

Fusión de Ciudadanos independientes va a votar a favor, es un punto de mero trámite y no hay mucho más que decir al respecto.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E., el concejal del FCis y los 6 concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

CUARTO: MOCIONES URGENTES

1.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE APROBACION PROVISIONAL DEL



Ayuntamiento de Algarrobo

DOCUMENTO URBANISTICO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL NO SUSTANCIAL DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALGARROBO (NN.SS ADAPTADAS A LA LOUA), PARA CLASIFICACIÓN DE NUEVOS ÁMBITOS DE USO RESIDENCIAL Y TURÍSTICOS Y OBTENCIÓN DE ÁREAS LIBRES, Y DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

Interviene el Sr. Alcalde:

La urgencia de traer esta propuesta es que dentro de la tramitación que lleva el expediente se requería una serie de informes sectoriales que hemos recibido hace poco, los servicios técnicos de la diputación que nos están redactando esta innovación le han dado toda la celeridad posible para que pudiéramos traerlo a este pleno puesto que es un procedimiento que también tiene una temporalización y tenemos que hacerlo con celeridad y por eso lo traemos, para seguir avanzando en este trámite y hacerlo para cumplir con los plazos que tenemos planificado.

Se vota la urgencia de la moción:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E., el concejal del FCis y los 6 concejales del P.P.

Se aprueba la urgencia por unanimidad de los asistentes.

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“El 30 de marzo de 2017, el Pleno de este Ayuntamiento, por acuerdo unánime de sus miembros, **aprobaba inicialmente el documento urbanístico que contenía la propuesta de innovación por modificación** estructural no sustancial del planeamiento general del municipio (Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de Algarrobo) para clasificación de nuevos ámbitos de uso residencial y obtención de áreas libres, atendiendo a la justificación recogida en el propio acuerdo plenario y que consta en el expediente.

RESULTANDO que de conformidad con el procedimiento legalmente previsto en la normativa urbanística vigente y según se recogía en el informe técnico/jurídico de fecha 30 de marzo de 2017 que contenía el Vº Bº de la Secretaria-Interventora, tras el acuerdo de aprobación inicial, por este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39.1 de la LOUA, se realizaron los siguientes trámites:

1º.- Someter el instrumento de planeamiento, el estudio ambiental estratégico, y un resumen no técnico de dicho estudio, **al proceso de información pública** por un plazo de 45 días, con publicación en el BOPMA nº 66 de fecha 6 de abril de 2017, en el tablón de anuncio municipal y en el de la sede electrónica, así como en un diario de los de mayor difusión en la provincia (el diario sur del día 12 de abril de 2017, pág. Nº 15).

2º.- Igualmente se sometía el mismo a consultas y requerimiento de



Ayuntamiento de Algarrobo

informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, a saber:

- Informe en materia de telecomunicaciones a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del Ministerio de energía, Turismo y Agenda Digital.
- Informe en materia de costas a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.1.2ª de la LOUA, a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, para que se sustanciasen los informes que a continuación se citan y que debían emitirse con carácter perceptivo por parte de la administración autonómica: informe en materia de aguas, de carreteras, de vivienda, de salud, de cultura y de ordenación del territorio.

RESULTANDO que durante el periodo de información pública no se formularon alegaciones según consta en el certificado emitido al respecto por parte de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que emitidos los Informes sectoriales que constan en el expediente y que se indican en el Informe técnico-jurídico que contiene la presente propuesta, por parte de los técnicos redactores del documento inicialmente aprobado, se ha concluido la adaptación del mismo al contenido de los informes para que se proceda, de conformidad con la normativa urbanística vigente, a la aprobación provisional del nuevo documento que contiene la propuesta de Innovación del PGOU de Algarrobo referida a la clasificación de nuevos ámbitos de uso residencial y turístico y obtención de áreas libre, sin que las modificaciones introducidas en la misma tengan carácter de sustanciales como así se justifica en el propio documento.

CONSIDERANDO el Informe técnico-jurídico que incorpora la presente propuesta, y que cuenta con el Vº Bº de la titular de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento es por lo que, y en virtud de las facultades que me otorga la Ley, elevo al Pleno de esta Corporación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR PROVISIONALMENTE la propuesta de INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL NO SUSTANCIAL DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALGARROBO (NN.SS ADAPTADAS A LA LOUA), PARA CLASIFICACIÓN DE NUEVOS ÁMBITOS DE USO RESIDENCIAL Y TURÍSTICO Y OBTENCIÓN DE ÁREAS LIBRES, Y DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO.

SEGUNDO: Que se soliciten a los órganos sectoriales los informes que se han emitido con carácter vinculante en los términos que se señalan en el informe técnico -jurídico emitido al efecto, a saber:

- A la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del Ministerio de energía, Turismo y



Ayuntamiento de Algarrobo

- Agenda Digital, Informe en materia de telecomunicaciones.
- A la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Informe en materia de Costas.
- A la administración autonómica informes en materia de Carreteras, Cultura, Aguas y Salud.

TERCERO: Que se remita el documento aprobado provisionalmente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40.5.l) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, formule la correspondiente Declaración Ambiental Estratégica.

CUARTO: Aun declarando que las modificaciones introducidas en el documento urbanístico inicialmente aprobado no son sustanciales, en aras de una mayor garantía y seguridad jurídica se acuerda someter a exposición al público el documento aprobado provisionalmente por el plazo de 1 mes, mediante publicación en el BOP de Málaga, en un diario de los de mayor circulación en la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica, para que por las personas interesadas se puedan formular las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

QUINTO: Cumplidos los trámites que se acuerdan, que se continúe con el procedimiento legalmente previsto.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Como ya se ha dicho para votar la urgencia se trae la aprobación provisional para seguir el trámite y poder requerir los informes vinculantes que hemos recibido y seguir con el trámite lo antes posible para tenerlo dentro de la fecha establecida. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Solo decir que el voto de Fusión de Ciudadanos independientes es favorable, nada más.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

En este punto nuestro voto va a ser favorable a la aprobación provisional de la innovación, es un tema importante para nuestro Ayuntamiento, es un expediente que necesita de la máxima celeridad posible, para no vernos otra vez en la tesitura ante el problema que nos abordó, en ningún momento este Ayuntamiento haya sido consciente con el tema del Mango y de cara a que no vuelva a ocurrir lo mismo tenemos que dar solución a ese problema urbanístico. Lo único es pedir al Equipo de Gobierno celeridad, que esté pendiente de los plazos y de todos los informes sectoriales que nos necesarios para poder aprobar definitivamente el documento porque, como ha dicho el señor alcalde, tenemos una fecha límite que no debemos, por ninguna de las circunstancias, rebasar. Así que nuestro voto va a ser favorable pero pidiendo celeridad para que de este modo podamos dar cumplimiento y no veamos al Ayuntamiento en tesituras que ninguno



Ayuntamiento de Algarrobo

quisiéramos.

Interviene el Sr. Alcalde:

El Partido Socialista evidentemente también va a votar a favor de la propuesta. La intención y el trabajo de este Equipo de Gobierno, siempre en aquellos ámbitos en los que tenemos competencia, es evidente que los informes sectoriales de otras administraciones es un poco ya lo que no depende tanto de nosotros pero sí que vamos a estar encima procurando que se emitan con la mayor celeridad posible para que estemos dentro de los plazos que tenemos estipulados. Es un trabajo que desde este Ayuntamiento, sobre todo de los técnicos del Ayuntamiento que lo están llevando, se está tratando con una prioridad absoluta para poder cumplir con todos esos plazos que tenemos establecidos.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E., el concejal del FCis y los 6 concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

PARTE DE CONTROL:

QUINTO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene el Sr. Alcalde:

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

1. Decretos varios de alcaldía sobre resolución de ayudas municipales de emergencia social del Ayuntamiento de Algarrobo.
2. Decreto de alcaldía sobre aceptación de donación de D. Alberto Manuel García Ruiz, por valor de 120 euros, destinada a suministros vitales para familias del municipio de Algarrobo en situación de riesgo de exclusión social.
3. Decreto de alcaldía de alegación de competencias de alcaldía en favor de Dña. María José Ruiz Molina, durante el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2017 y el 5 de enero de 2018, ambos inclusive.
4. Decreto de alcaldía sobre sustitución de la secretaría-intervención en favor de Dña. María Lourdes García Ruiz, durante el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2017 y el 3 de enero de 2018, ambos inclusive.
5. Resolución de alcaldía de modificación de la resolución 201 de 20 de diciembre de 2016 de nombramiento del personal que formará la comisión de selección para la contratación de personas desempleadas, iniciativa de cooperación social comunitaria emplea joven y emplea 30+, reguladas entre la ley 2/2015 de 21 de diciembre de medidas urgentes para favorecer la inserción social, la actividad en el empleo, el retorno del talento y el



Ayuntamiento de Algarrobo

- fomento del empleo autónomo de la Junta de Andalucía.
6. Decreto de alcaldía de segunda modificación de las bases que han de regir el procedimiento de selección del personal para su contratación laboral temporal, aprobada por el decreto de alcaldía 181 de 2017 y modificadas en primera instancia por decreto de alcaldía 93 de 30 de junio de 2016.
 7. Decretos varios de alcaldía de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones de normas de tráfico.
 8. Decreto de alcaldía sobre adjudicación de contrato de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos para el municipio de Algarrobo, por un valor total de 6534 euros, iva incluido, en favor de Mercantil Reciclajes Axarquía S.L.
 9. Decreto de alcaldía de nombramiento de letrado para representación y defensa del procedimiento despido-cese en general 1085/2017, en el letrado Dña. María del Mar Sánchez Ruiz.

Se hizo entrega de la Vida Laboral y el estado de ejecución del presupuesto a la portavoz del Partido Popular.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Si me lo permitís, el Partido Popular quiere sumarse a las palabras que ha tenido en la primera intervención el señor alcalde, felicitando la navidad a toda la corporación y a todos los vecinos, a los que nos ven esta noche desearles feliz navidad, feliz año y salud, que es lo más importante, trabajo después que también lo es y qué bueno que todos los sueños y las ilusiones que tengamos se hagan realidad.

Interviene el Sr. Alcalde:

Levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.